

BIZKAIA ADOPTA NUEVAS MEDIDAS ADOPTADAS PUBLICADAS EN SU WEB, ENTRE ELLAS APLAZAR HASTA 2022 LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA BATUZ

Bizkaia
26 de marzo de 2020

BIZKAIA APLAZA 1 AÑO LA IMPLANTACIÓN DE BATUZ

La Hacienda Foral de Bizkaia **aplazará un año, hasta el 1 de enero de 2022, la implantación obligatoria del sistema Batuz**, de control integral de las actividades económicas y de asistencia al contribuyente.

La adopción voluntaria de Batuz, establecida inicialmente para el 1 de julio de 2020, se pospone así mismo 3 meses, hasta el 1 de octubre de 2020. De este modo, las empresas y trabajadores autónomos dispondrán de un periodo de 15 meses para realizar las adaptaciones necesarias al nuevo sistema.

El aplazamiento hasta 2022 conlleva así mismo un incremento del plazo en el que los contribuyentes podrán aplicar las deducciones para todos aquellos gastos de adopción de Batuz. Además de considerarse como gasto, reduciendo la base imponible, podrán aplicar una reducción en cuota del IRPF o del Impuesto sobre Sociedades del 30% de los gastos realizados en 2020 y 2021. Anteriormente sólo se computaban los gastos realizados en 2020.

La Diputación Foral de Bizkaia adopta esta decisión tras constatar las dificultades generadas por la emergencia sanitaria del coronavirus sobre el tejido económico de Bizkaia, y especialmente sobre buena parte de las empresas y trabajadores autónomos obligados a adoptar Batuz. Ante esa realidad, la Diputación considera más adecuado aplazar la implantación de Batuz, eliminando esta obligación de entre las preocupaciones más inmediatas de las empresas y trabajadores autónomos de Bizkaia.

El Proyecto de Norma Foral que regula la implantación de Batuz se encuentra en tramitación en las Juntas Generales de Bizkaia. Por ello, la Diputación propondrá a los grupos junteros que sustentan al Gobierno Foral la introducción de enmiendas estableciendo los nuevos plazos de adopción voluntaria y obligatoria de Batuz.

NUEVAS MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

La Hacienda Foral de Bizkaia ha adoptado nuevas medidas para flexibilizar las obligaciones tributarias de trabajadores autónomos, microempresas y pequeñas empresas. En concreto, **para estos colectivos se extiende hasta el 1 de junio el plazo voluntario de presentación de autoliquidaciones y declaraciones, incluyendo aquellas que deban tramitarse obligatoriamente en la sede electrónica de la Hacienda Foral.**